



RADICADO: 08001-31-53-004-2019-00226

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: LEONARDO FAVIO GONZALEZ RUBIO SARMIENTO

DEMANDADOS: ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S. A.

Señor Juez.

Informo a usted que Dr. RUBEN DARIO REYES DIAS, allego su dictamen pericial, A su despacho para lo que estime pertinente.-

B.quilla, 17 de Agosto del 2021.

MIRIAM RUEDA MACIAS.

Secretaria.-

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
AGOSTO DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTE VEINTIUNO (2.021).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede , y para los efectos consagrados en el inciso inicial del artículo 228 del C. G del .P., se pondrá en conocimiento de la contraparte el dictamen pericial.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el dictamen pericial rendido por el DR. RUBEN DARIO REYES DIAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Civil 004

**Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c7b81b9e66f1e6ea4c9cfe7e762519451741c46e972974478fd7cd3417c6263

Documento generado en 18/08/2021 04:11:40 p. m.

*RADICADO: 08001-31-53-004-2017-00237-00
PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALICIA BEATRIZ GUTIERREZ VARON*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**